



INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y
MEDIO AMBIENTE -
DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Abreviada

SUMINISTRO DE SUSTRATO PARA CANTEROS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

MEMORIA DESCRIPTIVA

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

LICITACION ABREVIADA

OBJETO:

SUMISTRO DE SUSTRATO PARA CANTEROS DE ESPACIOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

OBJETO

Art.1.- La Intendencia Departamental de Maldonado, en adelante "La Intendencia", llama a Licitación Abreviada para la compra de sustrato de hasta 5800 m³ para espacios públicos del Departamento de Maldonado.

Las especificaciones se detallan más adelante en la presente Memoria Descriptiva y demás normas estipuladas en el Pliego Particular de Condiciones.

ESPECIFICACIONES

Art.2.- Los posibles sustratos a ser ofertados serán:

-Sustrato de aluvión de textura franco arenoso: hasta 3000m³

-Sustrato con agregado de compost o sustrato mejorado con cama de caballo hasta 2800m³.

Art.3.- El material debe ser zarandeado libre de piedras, palos, cascaras, cortezas de árboles y otro tipo de elemento que afecte la textura del mismo.

Art.4.- El compost debe ser de origen vegetal.

Art.5.- Presentar análisis de laboratorio: % materia orgánica, ph, P-Bray (PPM). Presentar muestras en bolsas de 3 litros aprox.

Art.6.- La intendencia se reserva el derecho a ir solicitando la entrega del material por partes.

Art.7.- La Intendencia se reserva el derecho de rechazar las partidas de sustrato que no se encuentren en correctas condiciones.

PROPUESTAS

Art.8.- Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante y con sus hojas numeradas correlativamente.

Art.9.- Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que proponga de su oferta básica.

RELACIÓN FUNCIONAL

Art.10.- La comunicación entre la Intendencia y el adjudicatario por razones del servicio licitado se realizará normalmente por escrito, las órdenes o instrucciones verbales se podrán confirmar por escrito dentro de las 72 horas hábiles.

Art.11.- La Dirección General de Higiene y Medio Ambiente, representará a la Intendencia ante el adjudicatario, sin perjuicio de la intervención documentada del personal jerárquico correspondiente.

Art.12.- Se contemplará en forma positiva la fecha de entrega del producto, especialmente si está disponibles al momento de la inspección técnica.

COTIZACIÓN

Art.13.- La cotización deberá ser unitaria, en moneda nacional y con IVA incluido.

Art.14.- Cotización del producto con y sin traslado al punto que la I.D.M indique.
Zonas posibles: Punta del Este, Maldonado Centro, periferia Maldonado (ej: Cañada Aparicio, Barrio Las Cooperativas etc), San Carlos, La Barra, Manantiales, Piriápolis, Pan de Azúcar, Aiguá.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Art.15.- A continuación, se detallan los elementos a tener en cuenta en la adjudicación y la valoración de cada uno de ellos en una base de 100 puntos para toda la licitación.

- **Calidad de producto: hasta 50.**

Análisis de laboratorio especificando % materia orgánica, ph, índice de granulometría, para verificar su textura.....30
Muestras de producto en bolsas de 3 litros.....20

- **Monto total de la oferta:hasta 35.**

Se aplicará la siguiente fórmula para su cálculo: $(\text{Precio menor} * 35) / \text{precio a comparar} = \text{puntaje por precio}$.

- **Antecedentes del oferente.....hasta 15.**

Se tendrán en cuenta trabajos previos realizados con el Estado, en cuanto al cumplimiento y el buen relacionamiento de la empresa con la misma.

Condiciones:

- Antecedentes en tareas similares, se ponderara positivamente trabajos previos realizados con el Estado, en cuanto al cumplimiento y el buen relacionamiento de la empresa con la misma**hasta 10.**
- Antecedentes en general, con instituciones u organismos publicas/privados.....**hasta 5.**

Art.16.- El monto de la cotización no será por sí solo, factor determinante ni excluyente para la adjudicación.

Art.17.- La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas recibidas, así como la facultad de efectuar adjudicaciones parciales que puedan considerarse más beneficiosas a los intereses de esta. La intendencia podrá adjudicar a uno o varios oferentes uno o más ítems.

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION ABREVIADA N° 70 / 2018
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Abreviada para el suministro de hasta 5.800 m³ de sustrato para canteros de espacios públicos del Departamento de Maldonado, conforme a la memoria descriptiva adjunta y a las condiciones del presente pliego.

PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 2.000,00 (Pesos uruguayos dos mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo a retirar los recaudos emitidos, lo que pasara a formar parte de la documentación de la licitación. La no - concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas.

PARTICIPANTES

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

INSCRIPCIÓN

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

9). Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

10). Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalado o testado que se hubiera efectuado en el mismo.

Deberán presentar un original y dos copias (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

La Intendencia de Maldonado no recibe ofertas en línea por medio del Portal “Compras Estatales”, las ofertas deberán presentarse personalmente en Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal o en su defecto vía mail a licitaciones@maldonado.gub.uy.

12). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a cumplir con el suministro licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

Primera) Objeto de la Licitación.

Segunda) Descripción y características del material ofrecido de acuerdo a lo indicado en la memoria descriptiva.

Tercera) Cotización de precios unitarios, con y sin traslado al punto que la Intendencia de Maldonado indique, expresado en pesos uruguayos y con Iva incluido, de acuerdo a lo expresado los Artículos 13 y 14 de la Memoria Descriptiva.

Cuarta) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 60 días, a partir del acto de la apertura.

Quinta) Antecedentes del oferente

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

DOCUMENTACIÓN

13) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar los siguientes documentos:

a) El formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio

si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 18.930, 17.904 y 19.484, en caso de corresponder.

14). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

APERTURA

15). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector B del Edificio Comunal el día 29 de Noviembre de 2018 a la hora 10.-

EVALUACIÓN

16). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

17). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados y desarrollados en el Art. 15 de la Memoria Descriptiva, "Evaluación y ponderación de las propuestas".-

18) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ADJUDICACIÓN

19). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

20). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

21) Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

22). El contrato se perfeccionará con la Resolución firme que dispone la adjudicación .

23). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación, dentro de un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha en que haya quedado firme la Resolución de Adjudicación.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante deposito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

24). Los pagos se efectuarán a 30 días de conformadas las facturas correspondientes.

Los precios, expresados en moneda nacional se ajustarán los 1 de enero y 1 de julio de acuerdo a la variación del IPC del semestre anterior. Para el primer ajuste se tendrá en cuenta la variación operada entre el índice del mes de adjudicación y el último publicado a la fecha de ajuste establecida.

PREFERENCIA A MIPYMES

25). De acuerdo a lo dispuesto por el art. 59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

26). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días

hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

27). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

28). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

29). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

DISPOSICION GENERAL

30) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 70 / 2018

Razón Social de la

Empresa:.....

Nombre Comercial de la

Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....**Nro.:**.....

Localidad:.....

País:

Email :

Teléfono:.....**Fax:**.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de

firmas:

Nº Act. 4
HACIENDA - DIRECCION GENERAL



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para el suministro de hasta 5.800 m³ de sustrato para canteros de espacios públicos del Departamento de Maldonado, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizándola a efectuar el llamado correspondiente.

 Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Sr. Luis Eduardo Pereira el 16/11/2018 10:34.

Intendencia de Maldonado Edificio Comunal, Acuña de Figueroa y Burnett Teléfono: [598] 4222 3333. Maldonado, Uruguay.